

# COREOGRAFIA “UN VIOLADOR EN TU CAMINO” SE PONDRÁ EN ESCENA EN MAIPU



Foto de video presentado el 27 de noviembre frente la Comisaría de calle Bailén..

**Performance de “Un violador en tú camino” se mostrará en Maipú este martes 25 de febrero de 2020 en Maipú; se estima que podrían llegar centenar de mujeres con las que se integren en la explanada del Monumento a Los Vencedores, lugar donde se realizará a las 18:00 horas. La organización corre por parte del Comando “Apruebo” en el Plebiscito del 26 de abril.**

Cuando el colectivo “Lastesis” que integran 4 mujeres de Valparaíso creó el primer canto protesta actuado para una obra teatral, hoy masificado jamás pensó las repercusiones mundiales que tendría en el contexto feminista, convirtiéndose prácticamente en un himno mundial contra el abuso a la mujer.

Este canto, baile; actuación, protesta, se crea con el objetivo dejar de manifiesto las actuaciones policiales, llamando la atención la actuación con los ojos vendados y las flexiones que aseveran las obligaban a realizar durante las

detenciones policiales. Otro tanto involucran a quienes ejercen la justicia en Chile, que permite a violadores salir libres sin castigo o en su defecto penas bajas o remitidas, pero fundamentalmente para los abusos a la vida de mujeres y la inoperancia del Ejecutivo para gestionar leyes para terminar con estos abusos.

Esta es la primera vez con mujeres de Maipú, anteriormente, el 27 de noviembre de 2019, se realizó con una coreografía itinerante. [Ver video de internet](#)

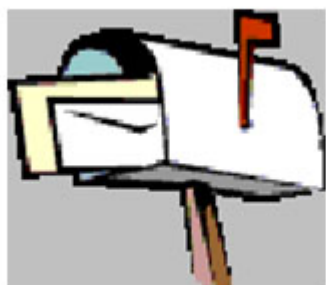
La jornada se realiza a partir de las 18:00 horas en la explanada del Monumento a Los Vencedores donde se espera la observen miles de personas y participen medio centenar de mujeres, que se espera incrementar con las mujeres que se integren.

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2426219904283878&id=100006876762186](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2426219904283878&id=100006876762186)

---

## **Gobierno regula el Uso de la Fuerza para los delincuentes y extremistas.**

Señor Director:



**El sábado 22 de febrero, por el Diario Oficial, Chile se enteró de todas las facilidades, resguardo y respaldo dadas a los delincuentes y extremistas, para actuar en contra de miembros o instalaciones de las Fuerzas Armadas.**

En resumen, una turba de bandidos, delincuentes, extremistas o idealistas, sin armas de fuego y utilizando la fuerza de una superioridad numérica, podrán ingresar a cualquier instalación militar -lógicamente acompañados por algún Diputado y por el INDH- ocuparla o tomársela y, con tanta ayuda del Gobierno, quizás en el futuro próximo, expropiarla.

Responsables de esta medida son quienes firmaron el documento: el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, no los mandos y los miembros de las Fuerzas Armadas que, por Ley, no podrán disponer ni hacer uso de armas de fuego frente al ataque de una turba desarmada. De lo contrario, arriesgan su destitución, su enjuiciamiento, su encarcelamiento, su imposibilidad de jubilarse con los años requeridos y la suspensión de sus remuneraciones.

Todo para los extremistas y delincuentes, nada para las Fuerzas Armadas.

Christian Slater Escanilla.

Coronel (R)

---

**COORDINADORA MAIPU “APRUEBO**

# NUEVA CONSTITUCION" ESTARA EN EL DESCANSO



Prácticamente sin vacaciones se quedaron los dirigentes de los 7 partidos que conforman la Coordinadora Maipú "Apruebo Nueva Constitución"; este sábado 22 de febrero estará realizando su

labor de difusión en Longitudinal con el Descanso, conversando directamente con la gente la necesidad de aprobar la nueva constitución en el plebiscito que se realizará a nivel nacional el 26 de abril del presente año.

Con dípticos y la conversación los dirigentes dan a conocer las ventajas de una Nueva Constitución, terminado con enclaves que privilegian el trabajo empresarial en temas tan importantes como la educación y la salud preferentemente.



En la oportunidad estarán presentes los presidentes, secretarios políticos, de 7 partidos políticos que integran este conglomerado que busca difundir el proceso Plebiscito y las alternativas que estarán en el voto, analizando uno a uno con los ciudadanos cuales son

los beneficios para esta alternativa, pero para ello hay que marcar una preferencia en cada uno de los dos votos que recibirán el 26 de abril en el proceso Plebiscito 2020.

**Según se dispuso por el Servel luego de los acuerdos parlamentarios y mensaje presidencial, el 26 de abril de 2020 habrá un Plebiscito, donde cada ciudadano recibirá dos cédulas electorales, cuya preferencia decidirá el futuro de la Nación, esta vez marcando dos rayas en dos diferentes cédulas electorales.**

La primera contendrá la pregunta: “¿Quiere usted una Nueva Constitución?”.

Bajo el texto habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra.

La primera línea tendrá la expresión “Apruebo” y la segunda, la expresión

“Rechazo”.

Este voto definirá si la ciudadanía quiere una nueva Constitución o siga rigiendo la actual, recordando que se debe marcar una sola raya vertical en Apruebo o Rechazo; si no marca la raya será voto en blanco y si marca las dos preferencias será nulo.

Para ser un voto emitido válidamente debe haber una sola preferencia por voto.

La segunda cédula contendrá la pregunta: “¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?”.

Esta pregunta al igual que el voto anterior tendrá dos alternativas que el ciudadano deberá optar marcando uno de los dos trazos horizontales.

Esto es muy importante ya que definirá si la Nueva Constitución se elaborara por una “Convención Mixta Constitucional”, que incluye a la mitad de actuales integrantes del Congreso (diputados y senadores) o y la otra mitad elegidos por votación popular.

La segunda alternativa, ubicada bajo la anterior, dirá “Convención Constitucional”, que indica que la convención será integrada exclusivamente por miembros elegidos por votación popular.

Como se puede observar, el tema es complejo, pero con dos votos en la mano, la explicación es más sencilla, tema que en este caso está realizando las cuadrillas de la Coordinadora.

---

## **CLUBES DE LA ASHIMA CON PARTIDOS DE FINES DE VERANO**

**Se preparan para el torneo los clubes de la Asociación Histórica de Fútbol de Maipú, ASHIMA, con partidos en tres campos deportivos.**

La próxima semana se realizaría la primera reunión de directiva de ASHIMA en el año 2020; el objetivo es analizar la forma en que se desarrollará el Campeonato 2019 del cual aún quedan fechas por disputar. En el intertanto los clubes se mantiene activos afinando sus series para tener un buen remate final en el torneo, con al menos tres clubes que esperan campeón

CAMPOS DE BATALLA VERSUS SEPTIMO DE LINEA

Campos de Batalla recibe este sábado y domingo en jornada normal de torneo a Séptimo de Línea con las 11 series. Es probable que pruebe algunos jugadores en las series sénior con miras al torneo 2020.

#### ☒ CAÑÓN ALONSO VERSUS REAL FLANDES

Por su parte Los Diablos Rojos de Cañón Alonso recibirán con 11 seres a Real Flandes, buscando con estos partidos preparatorios sirvan para ponerse en mejor forma para el torneo ambos clubes

#### CUADRANGULAR EN CANCHA FLORIDA

☒ Florida Loma Blanca en su campo deportivo organizó un cuadrangular con la participación de series sénior y adultos; el domingo jugaran en infantiles con Arica de Cerrillos.

Los equipos participantes son: Deportivo Maipú, Estrella de Maipú, Arica de Cerrillos y el anfitrión Florida Loma Blanca.

Los partidos sénior se juegan el sábado apartir de las 15:30 horas; el domingo en la mañana las infantiles de Arica con Florida comenzando a las 10.30 horas y en tarde la tercera adulto inicia su partido a las 13:30 horas.

---

## CONGLOMERADO POR EL APRUEBO

# NUEVA CONSTITUCION SE REUNE ESTE JUEVES 20

✘ Este jueves 20 de febrero, a las 19:30 se reúnen todos los presidentes comunales y sus respectivos secretarios políticos de los partidos que conforman en gran parte de la actual oposición. Reunión se realizará en la sede del PR ubicada en calle Portales 418, sede que se ha convertido en la casa de-“Apruebo”.

El próximo 26 de abril se realizará un Plebiscito Nacional que busca que el pueblo defina si quiere una nueva Constitución, tema que cuando se dio el vamos en el Congreso con una larga sesión para llegar a acuerdos estaban prácticamente el 90% de los partidos de acuerdo, entre ellos la UDI

Los partidos a nivel de representación comunal se reúnen para asumir el trabajo de dar a conocer lo que se juega en Chile con el Apruebo, terminando con los problemas de amarre que dejó al Dictadura y que impiden mejoras sustanciales en educación, salud y vivienda entre otros ya que todo se deja prioritariamente en manos de privados según se estipula en el artículo 19 de la actual Constitución.

Los presidentes y secretarios políticos de los Partidos: Radical, por la Democracia, Demócrata Cristiano, Revolución Democrática, Comunes, Convergencia y el Partido Socialista se reunirán este jueves a de las 19:30 horas con agenda abierta, pero puntualizada en el Plebiscito del 26 de abril.

Nuevos lugares de intervención, logística para contar con vocales en todas las mesas, sistema de Central de Cómputos están entre otro de los temas a tratar.

---

# **DIRECTIVA DEL PDC MAIPU LLAMA A REUNION AMPLIADA PARA ESTE VIERNES**



**Este viernes 21 de febrero, el PDC Maipú llama a reunión ampliada para dar a conocer los temas contingentes de elecciones alcalde y concejales, pero prioritariamente las actividades para el Plebiscito llamando a votar “Si Apruebo” el 26 de abril. Reunión se realizará en la sede del PRSD ubicada en Portales 418.**

Este viernes a las 18:30 horas, se reúne la militancia del PDC en la sede del Partido Radical, para analizar y tomar acuerdos sobre la actual contingencia comunal y nacional, prioritariamente sobre las actividades a desarrollar con respecto al Plebiscito del 26 de abril y probablemente de las elecciones primarias de alcalde entre otras.

Cabe hacer notar que en caso de que se estime realizar primarias en Maipú para definir un candidato único para la alcaldía por parte de la actual oposición, los plazos se están acortando, ya que algunos partidos habían definido primarias internas para sacar un candidato para las primarias el 15 de marzo.



Alejandra  
Bustamante,  
presidenta del PDC-  
Maipú.

La fecha tope para definir candidatos e inscribirlos para una primaria legal vence el miércoles 8 de abril a las 23:59; a continuación el miércoles 8 de abril vence el plazo para que el Director del Servicio Electoral acepte o rechace las candidaturas.

Respecto al plebiscito a realizarse en todo Chile el 26 de abril, dado la importancia y la trascendencia que implica cambiar la carta Magna, no se descarta buscar ampliar el espectro que se está ocupando con los equipos de cada precandidato a concejal, aunque algunos sectores estiman que se puede perder el objetivo único del “Si Apruebo” en el Plebiscito, tema fundamental para el lineamiento de la políticas en los próximos 50 años.

En todo caso el tema fundamental será el armado de equipos, logístico estratégico, perfectamente coordinado, para lograr una unión partidaria que les ayude a recuperar el terreno perdido y que les permita pensar sin sobresaltos para las elecciones del Plebiscito y las municipales de octubre.

---

# PPD MAIPU DEFINE SUS CANDIDATOS A CONCEJALES: 5 PRECANDIDATOS EN LISTADO

✘ Ya hay fecha para las eventuales primarias para alcalde y gobernadores regionales en el caso que diferentes pactos quieran definir un candidato del conglomerado, la fecha es el 7 de junio, pero no existen primarias legales para elegir a candidatos a concejales y son primero los partidos y luego los bloque quienes deben definir su candidatos mediante los mecanismo que estimen convenientes, en esa instancia está el PPD, comunal Maipú.

25 de octubre se realizarán las elecciones de concejales y alcalde, a las que se suma por primera vez la elección de gobernadores regionales, para ese efecto los partidos políticos locales se preparan para elegir a sus representantes o en su defecto que estos sean impuestos por la superestructura.

El PPD que ya tiene 5 precandidatos inscritos y un sexto para analizar el cálculo de posibilidades, empero en esta lista no se encuentra el actual concejal en ejercicio, el actor Erto Pantoja.

El listado de precandidatos a concejales sería hasta el momento el que sigue: Carlos Torres, Magdalena Arias, Jorge Moreno, Ivonne Morales y Juan Pablo Silva, este último precandidato a alcalde para las eventuales primarias del bloque Concertación II ó Nueva Mayoría Amplia, según se establezcan los pactos.

Las inscripciones de los candidatos a concejales en el Servel

deben inscribirse 90 días antes de la elección, para lo cual deben llegar a acuerdo los partidos según el pacto electoral en que participen sólo tomando en cuenta que por lista el máximo de candidatos es de 10.

En los listados los partidos políticos pueden llevar candidatos independientes, generalmente en subpacto.

---

## **CLUB ABRAHAM LINCOLN PUSO EN MARCHA SU ESCUELA DE FUTBOL**

✘ **Este viernes 14 de febrero se iniciaron las actividades de la Escuela del Fútbol del club Abraham Lincoln con dos objetivos claros: tener un vivero de jugadores para el torneo, pero también lograr una formación integral del niño-jugador que le permita eventualmente asumir nuevos desafíos deportivos.**

Se están dando todas expectativas en el Club Abraham Lincoln que preside Carlos Ríos y que juega en la competencia de ASHIMA; una de ellas era contar con su propia Escuela del Fútbol, la que se concretó el viernes 14 de febrero pasado con el inicio de la primera jornada realizada en el Estadio Santiago Bueras a partir de las 16:00 horas, extendiéndose hasta las 18:00 horas, jornada que se mantendrá todos los días viernes.

Jaime Cartagena, verdadero gerente deportivo de la institución y quien coordina la iniciativa, espera que en un futuro cercano se convierta en el vivero de sus divisiones inferiores, con las puertas abiertas para eventuales perspectivas de que sus jugadores una vez en competencia tengan aspiraciones en el fútbol profesional.

La cita es todos los viernes en el Estadio Santiago Bueras desde las 16:00 a 18:00 horas para niños desde los 7 a 17 años de edad. Cartagena recalcó que las clases son gratuitas.

---

## **NUEVO FEMICIDIO EN MAIPU**



**La madrugada del domingo 16 de febrero de 2020, ocurrió un femicidio en la comuna de Maipú. Pablo Díaz Venegas habría dado muerte a su pareja, Yasna Bustos, y luego atento contra su vida. El caso lo investiga la Brigada de Homicidios, en el intertanto el homicida se encuentra en estado grave en el hospital El Carmen.**

**En horas de la mañana del domingo 16 de febrero concurrió hasta la 52ª Comisaría de Rinconada de Maipú una mujer que afirmó ser la madre de Paulo César Contreras Catalán, denunciando que su hijo habría dado muerte a su pareja en la vivienda ubicada en calle Leda 2635, de la comuna de Maipú.**

**Al concurrir Carabineros al lugar, encontró a la víctima identificada como Yasna Bustos Muñoz de 31 años, con una herida en el cuello, eventualmente producida por una arma blanca, que le habría causado la muerte y al costado de ella, el presunto homicida con signos vitales muy débiles luego de atentar contra su vida.**

**El sujeto fue trasladado al Hospital el Carmen para recibir atención médica de urgencia, lugar donde se encuentra en estado grave.**

**El caso fue tomado por la Fiscalía de Alta Complejidad de la**

Fiscalía Metropolitana Occidente, cuyo fiscal jefe Pablo Sabaj impartió las primeras diligencias. El imputado no fue formalizado este lunes dado su estado de salud, situación que el fiscal Sabaj informará en la audiencia respectiva de hoy a las 11 horas.

---

## Cámara despachó al Ejecutivo moción denominada “No + tag”



La Sala de la Cámara de Diputados ratificó las observaciones del Senado a la iniciativa que modifica la Ley de Tránsito, estableciendo que si en un día calendario se cometen dos o más contravenciones a la prohibición, solo se considerará la primera

para todos los efectos legales.

En condiciones de ser enviado al Ejecutivo para su pronta promulgación como ley de la República quedó el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, **para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas**

Lo anterior, luego que la Corporación ratificara las modificaciones del Senado, las cuales fueron abordadas en dos votaciones: una que permitió la aprobación del grueso de los cambios a la norma permanente, tras registrarse 131 votos a favor y una abstención; y otra que concitó 76 votos a favor, 54 en contra y 3 abstenciones, que permitió aprobar las enmiendas al artículo transitorio.

La iniciativa establece en su articulado permanente que, si en un día calendario se cometen dos o más contravenciones a la prohibición circular un dispositivo electrónico u otro sistema complementario que permitan su cobro, **solo se considerará la primera para todos los efectos legales.**

Además, se fijan normas en materia de juzgados de policía local, de modo que se dispongan de formularios que permitan solicitar la declaración de la prescripción de las multas cursadas por infracción a las normas de tránsito o de transporte terrestre

El nuevo artículo transitorio introducido por el Senado, en tanto, establece que, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley, las multas aplicadas por infracción, que se encuentren asociadas a una misma placa patente en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas del Servicio de Registro Civil e Identificación, que hayan sido informadas a ese registro hasta el 30 de noviembre de 2019 y que no se encuentren extinguidas por prescripción o pago a la fecha de publicación de esta ley, podrán ser extinguidas mediante el pago del menor monto entre el 20% del importe total de las multas antes referidas asociadas a la placa patente correspondiente o 100 UTM.

Para estos efectos, la persona a cuyo nombre esté inscrito el vehículo deberá suscribir un convenio con la municipalidad ante la cual se renueve el permiso de circulación, en el que el pago podrá pactarse en hasta 24 cuotas mensuales expresadas en UTM, sin intereses, debiendo pagarse la primera cuota al momento de la suscripción del convenio.

Dicho convenio solo podrá suscribirse en forma simultánea con la renovación del permiso de circulación y para tales efectos deberán pagarse, en cuanto corresponda, los permisos de circulación de años anteriores y las multas anotadas en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas distintas a las ya indicadas.

## **Efectos del pago**

Una vez pagada la primera cuota, las multas serán eliminadas del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas para los efectos de permitir la renovación del permiso de circulación.

En caso de falta de pago oportuno de dos o más cuotas acumuladas o de retardo de más de 30 días corridos en el pago de la última cuota, el convenio de pago quedará sin efecto de pleno derecho, dejando sin efecto la extinción de las multas objeto del convenio.

Tales multas se inscribirán nuevamente en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas por el saldo impago de su importe original, que fuese informado por la municipalidad suscriptora del convenio y su plazo de prescripción se contará desde la fecha de esta nueva inscripción.

Las eliminaciones e inscripciones en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas que se establecen en esta ley se practicarán con el solo mérito de la información remitida por la municipalidad que suscriba el convenio de pago al Servicio de Registro Civil e Identificación a través de medios electrónicos y estarán exentas de aranceles.

Sin perjuicio de la eliminación de las multas del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ya señaladas, se anotará en ese registro la circunstancia de haberse suscrito el convenio. En caso que el convenio quede sin efecto, el comprador responderá por las multas que hayan sido objeto del convenio y que se vuelvan a inscribir.

Publicado el 30 de enero del 2020